



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY**

Artículo 1º.- La presente ley tiene como objeto la creación del Instituto Superior de Gobierno y Políticas Públicas de La Pampa, con el fin de formar, capacitar e investigar saberes de la especificidad y complejidad de las prácticas de gestión de gobierno y sus instituciones

Artículo 2º.- Crease el Instituto Superior de Gobierno y Políticas Públicas de La Pampa, como ámbito de fortalecimiento al desempeño de los/as funcionarios/as y líderes políticos/as, sociales , comunitarios/as y la participación ciudadana; para el mejoramiento de las políticas públicas, en post de la construcción de una sociedad más equitativa, solidaria y democrática.

Artículo 3º.- El Instituto Superior de Formación de Gobierno y Políticas Públicas tendrá los siguientes objetivos:

a.- Desarrollar la formación, capacitación, extensión e investigación en el campo de los saberes de la especificidad y complejidad de políticas públicas provinciales y municipales

b.- Brindar los conocimientos de las teorías y prácticas de la gestión de las políticas públicas de orden provincial y municipal, a las autoridades políticas, de la administración pública de la provincia y municipios.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

c.-Promover el análisis crítico y multiperspectivo de las problemáticas del Estado, la gestión de Gobierno y de la sociedad pampeana.

d.-Desarrollar capacitación y perfeccionamiento de los equipos político-profesionales tanto en saberes políticos públicos como estratégico que aborden situaciones y problemáticas contextualizadas.

e.- Generar modelos, diseño e implementación de programas y proyectos innovadores y de gestión de las políticas públicas, de desarrollo territorial local y regional, y económico, social, educativo y cultural, inter e intra estatal.

f.- Impulsar la concientización de la práctica de las funciones de gobierno y políticas públicas con conciencia ética y solidaria, crítica y reflexiva, de autoevaluación y evaluación de la gestión, programas y proyectos que aporten a la calidad de su gestión.

g.- Generar saberes humanísticos, tecnológicos, científicos que aporten al diseño e implementación de políticas públicas, su gestión, seguimiento y evaluación.

h.-Propiciar el intercambio y articulación de conocimientos y servicios de los sectores productivos y sociales, públicos y privados, en atención a las políticas públicas provincial y nacional.

i.- Implementar un plan de difusión de las actividades del Instituto Superior de Gobierno y Políticas Públicas a través de los medios de comunicación social.

Artículo 4º.- Crease un sitio WEB bajo el dominio: [www.institutosuperiorgobypp.lapampa.edu.ar](http://www.institutosuperiorgobypp.lapampa.edu.ar) , con el objeto de difundir todas las actividades del instituto, la publicación de entrevistas y artículos de interés, conformación de foros, espacios de participación y reflexión



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

ciudadana, difusión de cronograma, inscripciones y desarrollo on-line de las ofertas de formación, capacitación, extensión e investigación.

Artículo 5º.- El Instituto Superior de Formación de Gobierno y Políticas Públicas tendrá las siguientes funciones:

- a.-Formación: Escuela de Gobierno.
- b.-Capacitación: Cursos de actualización y orientación con funciones específicas de distintos/as funcionarios/as y trabajadores/as estatales.
- c.-Extensión: Conferencias. Video conferencias. Congresos y Jornadas Provinciales, Regionales, Nacionales. Seminarios de Especialización- Seminarios Temáticos.
- d.-Investigación: temas de actualidad y aportes al desarrollo de las políticas públicas.

Artículo 6º.- El Instituto Superior de Formación de Gobierno y Políticas Públicas contiene los siguientes lineamientos estratégicos de formación, capacitación, extensión e investigación de gobierno y políticas públicas:

- a.- Formación :
  - La Pampa: historia, sociedad, cultura y política.
  - Democracia y Estado.
  - Derechos Humanos.
  - Derechos y Políticas de niños/as, adolescentes y jóvenes.
  - Violencia Familiar, social e institucional.
  - Globalización y políticas económico-sociales regionales.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

- Políticas de desarrollo provincial, regional, nacional e internacional.
- Diseño, evaluación y monitoreo de políticas públicas.
- Gestión Estratégica: diseño de planes, programas, proyectos y estrategias. gubernamentales y no gubernamentales, sectoriales e intersectoriales, provinciales, regionales y locales.
- Comunicación Gubernamental
- Coordinación de equipos de trabajo en el Estado y intersectoriales sociales.
- Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la gestión de gobierno y la gestión de políticas públicas.
- Legislación Provincial y Municipal.
- Perspectiva de Género en la gestión pública.
- Ética Pública
- Economía provincial, local y regional del sector público
- Desarrollo sanitario- socio- comunitario – educativo, provincial y local.
- Seguridad pública y ciudadana.
- Trabajo en red en la Gestión Pública: la diversidad de necesidades y problemas y estrategias de abordaje.
- Seminarios rotativos de temáticas y problemáticas de actualidad.
- Investigación en políticas públicas nacionales, provinciales y locales.

b.- Extensión: El Instituto Superior de Políticas de Gobierno y Políticas Públicas extenderá sus funciones y acciones en el marco de la provincia de La Pampa, la Región Patagónica de pertenencia y demás regiones del país;



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

Latinoamérica y de globalización en general; con Universidades, Organismos Internacionales y de Gestión Pública o Privada.

Entre las principales actividades a compartir, y de planificación conjunta podrán desarrollarse: pasantías, foros, trayectos formativos entre los otros.

Se comprende aquí **las actividades de comunicación** anual de las actividades del Instituto Superior en cumplimiento de sus funciones y proyección en consecuencia.

c.- Investigación : podrán ser del personal de la Gestión de Gobierno o responsables del desarrollo de políticas públicas provinciales o municipales; de sus dependencias, aplicables al mejoramiento de la calidad de gestión de gobierno y políticas públicas provinciales, su monitoreo, evaluación y comunicación de los resultados; con el objeto de mejorar la calidad y gestión de las políticas públicas y de gobierno.

También se contemplarán investigaciones interinstitucionales, intermunicipales y regionales.

Artículo 7º.- Las funciones mencionadas se llevarán a cabo bajo las siguientes modalidades:

a.-Modalidad Presencial: clases intensivas con soportes tecnológicos variados y técnicas de debate, reflexión y construcción conjunta de planes, programas y estrategias de gobierno y políticas públicas contextualizadas.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

b.- Modalidad Virtual: clases virtuales que posibiliten el desarrollo y acompañamiento de las ofertas educativas y/o desarrollo de propuestas a través de la plataforma educativa del Instituto Superior.

Las distintas propuestas de formación, capacitación y extensión, articularán las metodologías y estrategias pedagógicas tales como: Cátedras de formación, Seminarios, Talleres, Prácticas globales y territoriales, Investigación de problemáticas de gestión y articulación de temáticas y problemáticas, provincial, locales y regionales.

El instituto desarrollará actividades de Extensión y articulación con distintas organizaciones sociales, educativas, no gubernamentales; provinciales, locales y barriales que promuevan políticas públicas de mejoramiento de localidad de vida de distintos grupos socio-culturales.

Artículo 8º.- El Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de La Pampa impulsará la celebración de convenios de formación, capacitación, extensión e investigación entre el Ministerio de Conectividad y Modernización: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas; e instituciones tales como: la Universidad Nacional de La Pampa; la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina (FLACSO), el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC); el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), y toda otra institución pública y/o privada cuya alianza cooperativa coadyuve al logro de los objetivos formulados.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

Artículo 9º.- El Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de La Pampa desarrollará planes de monitoreo, autoevaluación y evaluación de la gestión de todas las funciones del Instituto Superior de Formación de Gobierno y Gestión Pública y proyecte programas, proyectos y estrategias en sus diversas funciones y modalidades.

Artículo 10.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Conectividad y Modernización, junto al Ministerio de Educación, quienes deberán diseñar en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación de la presente ley, un plan Institucional de todas sus funciones y en sus distintas modalidades.

En ese plazo se establecerá también un organigrama de gestión y determinación de recursos humanos, financieros, y tecnológicos necesarios para su funcionamiento.

Artículo 11º.- Con el objeto de contribuir a las prácticas de las políticas públicas globales y locales, la autoridad de aplicación de manera conjunta o separada planificará y desarrollará programas y proyecto formativos con Municipios y Comisiones de Fomento que viabilicen mejoras de la calidad de vida de distintas comunidades y grupos sociales focalizados.

Artículo 12º.- De forma.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

### **FUNDAMENTOS**

La creación del Instituto de Gobierno y Políticas Públicas de la provincia de La Pampa responde a la necesidad de la creciente complejidad de la gestión de gobierno, su tarea administrativa y constante creación de políticas, programas, proyectos y estrategias que brinden respuestas a las emergencias, problemáticas y diversidad de situaciones de la complejidad del contexto de globalización, regionalización y localización.

Desde nuestra plataforma general y por municipios hemos considerado la necesidad del trabajo articulado vertical y horizontalmente entre todos los organismos e instituciones públicas y privadas, pero con amplia participación de los ciudadanos en la construcción y desarrollo de acciones focalizadas de mejoramiento de la calidad de vida y equidad ciudadana.

Las políticas públicas y su gestión se asumen como lineamientos y programas y proyectos que el Estado diseña e implementa con fines de satisfacer las necesidades de la sociedad.

Hoy, ha quedado demostrado que la conducción de los estados requiere de la interinstitucionalidad gubernamental y no gubernamental y responsabilidad social para los momentos de incertidumbre y crisis económica, social, sanitaria, educativa y cultural. También ha quedado demostrado que ese trabajo es posible más allá de oposición o divergencia política, necesaria para una democracia real y la co-construcción de las políticas públicas.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”

Para eso es más que oportuno formarnos para esa reconfiguración integral del Estado, su gestión y sus instituciones para la reconstrucción socio-económica en momentos de escases. Así mismo, se ha puesto en evidencia una vez más el lugar que ocupa la educación en el desarrollo de los pueblos: recurrimos a ella como el espacio para crear y recrear en la oposición, la desigualdad, la tolerancia y la empatía. El todo es posible porque cada una de las partes hacen posible la gobernabilidad, las alternativas ante el conflicto, las respuestas intersectoriales ante las problemáticas.

Es necesario planificar estratégicamente la flexibilización social, la economía provincial, municipal y regional. Por ello el Consejo Económico Social, pero es importante asumir la gestión estratégica y socialmente participativa que dinamice a corto, mediano y largo plazo, la atención de los grupos vulnerables, pero así también la readecuación de todas las posibilidades laborales y actividades de socio-educativas- culturales que fortalezcan los grupos sociales y el trabajo en redes.

Por eso un Instituto Superior y sus funciones de formación, capacitación, extensión e investigación, para trascender en todos los posibles ámbitos de acción y monitorear, evaluar y recrear las políticas públicas y la gestión de gobierno en armonía con el protagonismo del ciudadano. Su espacio posibilitará la coordinación inter e intra estatal en todos los niveles del Estado para ofrecer respuestas integrales a las necesidades emergentes, con la optimización desde sus distintas funciones, del aprovechamiento de los recursos en época de escases.



Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**“2020- Año del Centenario del Nacimiento de Olga Orozco”**

La preminente misión educativa para todo actor gubernamental o de gestión pública posibilitará el mejoramiento de todos los procesos administrativos y estratégicos mediante la intervención a través de un modelo de optimización de toda gestión a través de la tecnología, requerida hoy ante la urgencia y emergencia sanitaria, educativa, económica y social.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.